Radicado 2019 - 256
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante YULDANA S.A.S.
Demandados ZAP MAGU S.A.S.
INDUSTRIAS AQUILES S.A.S.
Q21 S.A.S.

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 2 de marzo de 2020, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho:	$ 2.000.000
Porte de Correo (folios 50, 58, 62, 75, 77, 79, 82, 86, 90 y 99 Fte):	$ 110.100
TOTAL COSTAS	$ 2.110.100

Armenia Q., Julio 27 de 2020

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio veintiocho de dos mil veinte.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se les imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de julio de 2020

No. 080

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

104

Jagl